



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

La Huaca, 21 de agosto del 2019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 417-2019-MDLH/A

VISTO:

El Informe N° 019-2019/MDLH/SSC, con fecha 06.02.2019, presentado por la Sub Gerencia de Servicios Comunes, Carta N° 060-2019/MDLH-SODUR-ISMAB, de fecha 19-08.2018, Informe N° 0938-2019/MDLH-SODUR, de fecha 19.08.2019, presentado por la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que; la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante Informe N° 019-2019/MDLH/SSC de fecha 06.02.2019, por la Sub Gerencia de Servicios Comunes, comunica que de acuerdo a inspección ocular realizada en el Parque principal y parque infantil del C.P. El Porton, se ha constatado que dichos parques presentan problemas en su sistema de iluminación, por ello solicita realizar su mantenimiento.

Que, mediante Memorandum N° 0122-2019-MDLH/A de fecha 13.08.2019, el despacho de Alcaldía autoriza la elaboración de la Ficha Técnica para el mantenimiento del sistema eléctrico Parque principal y parque infantil del C.P. El Porton.

Que, mediante Carta N° 060-2019/MDLH-SODUR-ISMAB de fecha 19.08.2018, el Ing. Sergio Miguel Aguilar Burgos, CIP N° 184050, entrega la Ficha Técnica de la actividad denominada “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL PARQUE PRINCIPAL Y PARQUE INFANTIL DEL C.P. EL PORTON DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con el valor referencial de S/ 6,619.10, que considera S/ 6,035.77 de Costo de Mantenimiento y S/ 583.33 de gastos de Supervisión, con precios vigentes al mes de agosto 2019, con un plazo de ejecución de siete (07) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta.

Que, la Ficha Técnica comprende los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Presupuesto Analítico, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Gastos de Supervisión, Planilla de Metrados, Cronograma de Avance de Mantenimiento, Cotizaciones, Panel Fotográfico y Planos.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines; a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de la Actividad denominada “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL PARQUE PRINCIPAL Y PARQUE INFANTIL DEL C.P. EL PORTON DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con el valor referencial de S/ 6,619.10, que considera S/ 6,035.77 de Costo de Mantenimiento y S/ 583.33 de gastos de Supervisión, con precios vigentes al mes de agosto 2019, con un plazo de ejecución de siete (07) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General, transmitir la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C. c.:
SG
Alcaldía
GM
SODUR
Logística


BLANCA GUILLERMINA GUEVARA VDA. DE CASTILLO
ALCALDE (E)